



ID MEC: 2500467

Nº EXPEDIENTE: 808/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

1. Descripción del título.

- Se han incorporado los códigos ISCED.
- Se actualizan los datos de los responsables del título.
- Se elimina el inglés como lengua de impartición del título.

2. Justificación del título

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:2500467

24/03/2017

- Se actualizan e introducen nuevas referencias justificativas del interés académico, científico o profesional del título.
- Se incorpora una referencia a los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración de la modificación planteada.

3 – Competencias:

- Se modifica la redacción y organización de las competencias adaptándolas al nuevo formato propuesto (generales, transversales y específicas) y se actualizan

4 – Acceso y admisión de estudiantes:

- Se actualizan los procedimientos de apoyo y orientación al estudiantado de nuevo ingreso.
- Se actualiza la información relativa al plan de acción tutorial.
- Se actualiza la información sobre la normativa de permanencia.
- Se ha actualizado la normativa referente al reconocimiento de créditos por realizar actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

5 – Planificación de las enseñanzas:

- Se trasladan a este criterio los objetivos y perfiles académicos del título.

- Se incorpora la explicación del procedimiento de preinscripción en materias optativas.
- Se han actualizado y adecuado la información al formato de la aplicación informática en cuanto a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.
- Se recoge un intercambio de cuatrimestre entre dos materias del segundo curso: Teoría y técnica de la fotografía publicitaria y Redacción y locución publicitaria.

6 – Recursos humanos:

- Se ha actualizado la información de la memoria inicial con el profesorado que actualmente imparte docencia en el grado*.
- Se actualiza la información relativa a otros recursos humanos.

7 – Recursos materiales y servicios:

- Se actualiza la relación de convenios de prácticas actualmente en vigor.

8 – Resultados previstos:

- Se actualizan las tasas de graduación, abandono y eficiencia y se incorpora la de rendimiento.

9 - Sistema de garantía de calidad:

- Se actualiza el enlace.

*Recordamos que las acciones incorporadas al plan de mejoras elaborado dentro del proceso de acreditación del título, relativo a recursos humanos, será objeto de especial revisión durante el seguimiento anual del título.

Santiago de Compostela, a 24/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira